

## REGRESO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DE FORMA ESCALONADA, GRADUAL, ORDENADA Y SEGURA PERIODO AGOSTO – DICIEMBRE DE 2021

### A la Comunidad del Tecnológico Nacional de México Campus Zitácuaro.

Con fundamento en el **Acuerdo número 23/08/21** emitido por la **Secretaría de Educación Pública**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2021, **por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudios** y donde se establece que el servicio público educativo se brindará de manera presencial, responsable y ordenada en los términos que dispongan las autoridades sanitarias, por lo que los docentes y el personal de apoyo y asistencia a la educación deberán asistir al plantel que les corresponda.

Que de acuerdo al manifiesto público que realizó la Secretaría de Salud, que la educación es una actividad prioritaria y esencial, lo que permite que se pueda regresar a las aulas aún en semáforo rojo, en términos del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2021 y que se debe garantizar el derecho a la educación de manera focalizada y regionalizada; en la **Circular No. M00/052/2021** con fecha del 20 de agosto de 2021, en la que el **Director General del Tecnológico Nacional de México** instruye al personal de las distintas unidades administrativas del TecNM para que se reincorpore a sus labores a partir del lunes 30 de agosto del 2021, pudiendo trabajar de forma alternada en horarios escalonados sin afectar el debido cumplimiento de sus funciones, complementándose y adaptándose las disposiciones con las particularidades que emitan los gobiernos estatales y locales, así como las autoridades sanitarias del país; en el **Acuerdo emitido por el Lic. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado del Estado de Michoacán**, publicado en el Periódico Oficial el **08 de octubre de 2021**, en el que se establece a las **actividades educativas públicas y privadas como esenciales en el Estado** no sujetándose a cierres de acuerdo con el nivel de riesgo epidemiológico; y en la misma fecha, la Circular 20-2021 de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán en la que se instruye, sin perjuicio de las escuelas que a la fecha ya reanudaron actividades presenciales, a que la totalidad de las escuelas públicas y privadas de educación media superior, superior y formación para el trabajo reanuden la realización de actividades presenciales el lunes 11 de octubre de 2021.

### CONSIDERACIONES:

- El ITZ ha cumplido con los 5 puntos relevantes de la Circular No. M00/052/2021 emitida por el TecNM, que consiste en la integración de un comité participativo de salud escolar,

1 de 3





implementación de acciones de promoción de la salud, establecimiento de filtros de salud, acondicionamiento de espacios físicos y definición de horarios y jornadas de trabajo y de clases.

- Verificación de las condiciones de las instalaciones del Instituto por parte de la delegación sindical D-V-59 de la Sección 61 del SNTE y la Comisión de Seguridad y Salud del ITZ, para garantizar el regreso seguro del personal y alumnado.
- Determinación del orden de las materias que por su naturaleza e importancia requieren ser impartidas de manera presencial, garantizando el regreso seguro, gradual y ordenado.
- Implementación de protocolos de salud que señalen las medidas de prevención obligatorias en el interior de la institución.

## REGRESO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES:

### A) Personal docente y no docente, adscrito y contratado por Servicios Profesionales Independientes.

- El personal directivo (Dirección, Subdirecciones y Jefes/as de Departamento) continuará con el regreso gradual y escalonado, debiéndose incorporar a la totalidad de actividades de manera presencial para el día 25 de octubre del año en curso.
- El personal no docente continuará con el regreso gradual y escalonado, debiéndose incorporar a la totalidad de actividades de manera presencial para el día 03 de noviembre del año en curso.
- El personal docente** se incorporará de forma gradual y escalonada, a partir del **03 de noviembre** del año en curso conforme a las indicaciones de su Jefe o Jefa inmediata.
- El personal del ITZ que presente alguna comorbilidad asociada con el COVID-19 y le impida realizar su actividad de manera presencial, podrá realizar sus actividades en modalidad virtual, previa presentación de receta médica al departamento de Recursos Humanos y a su Jefa o Jefe inmediato.
- El regreso de estudiantes a la Presencialidad será de forma segura y voluntaria, razón por la que sus docentes los apoyarán, serán flexibles y darán aquellos elementos necesarios para su aprendizaje de forma virtual y presencial.

### B) Estudiantes

- La incorporación de los estudiantes de las distintas carreras, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:
  - Garantizar el término de los contenidos de las asignaturas.
  - Se seguirán utilizando las plataformas Moodle, Teams, Zoom, Meet, entre otras.
- La reincorporación a las actividades académicas de manera presencial por parte de los estudiantes, se realizará de manera gradual, escalonada y segura, previo análisis del Comité Académico del Instituto, privilegiando en todo momento la adquisición de conocimiento, la generación de las competencias profesionales y la salud.

2 de 3



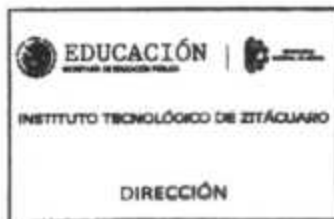
- El día 25 y 26 de octubre, cada docente informará a los estudiantes fechas y horarios en que deban asistir de manera presencial a partir del 03 de noviembre del año en curso. Por el momento, sólo algunos estudiantes iniciarán la Presencialidad, los demás continúan sus clases en modalidad virtual y deberán esperar indicaciones posteriores.
- Los y las estudiantes que inician la presencialidad y que presentan alguna comorbilidad asociada con el COVID-19, podrán atender sus clases en modalidad virtual, previa presentación de receta médica a la División de Estudios Profesionales.
- Los servicios estudiantiles (académico-administrativos) que proporcionan los departamentos de Servicios Escolares, División de Estudios Profesionales, Desarrollo Académico, Centro de Información, Gestión Tecnológica y Vinculación, Coordinación de Lenguas Extranjeras y Recursos Financieros **se seguirán realizando por las líneas telefónicas publicadas en la página web institucional y a través de los medios digitales establecidos: página web, correo electrónico y redes sociales institucionales.**
- Con la finalidad de tener un regreso ordenado, **en caso de requerirse la presencia de los estudiantes** para brindarles algún servicio estudiantil (académico-administrativo), **éste, se realizará bajo previa cita cuidando los protocolos sanitarios establecidos.**
- A partir del 03 de noviembre del año en curso, se brindará atención telefónica desde el conmutador, en cada una de las extensiones de los departamentos en horario de 10:00 a 15:00 horas.
- El regreso a la Presencialidad será un proceso en el cual participemos Estudiantes, Docentes, No Docentes, Personal de Servicios y Directivos, principalmente, y la clave de éxito será nuestro gran compromiso y conciencia social, respeto y cuidado de nosotros mismos y de los demás.
- La vigencia de las disposiciones establecidas en esta circular está sujeta a valoración de acuerdo a las disposiciones de la autoridad sanitaria competente.

**ATENTAMENTE**

Excelencia en Educación Tecnológica.  
Hagamos Tecnología Creativa, para ser útil a México®



**NOÉL ENRIQUE RODRÍGUEZ MAYA**  
DIRECTOR



3 de 3.

